

ACTA DE LA 8a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., capital del estado del mismo nombre, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 06 seis de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, se reunieron de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, segundo párrafo, 41, 42, 42, 45 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Trabajo en Comisiones vigente, los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Lic. Graciela Díaz Vázquez, Consejera Comisionada, el Consejero Comisionado Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez y Mtro. Juan Manuel Ramírez García, Comisionado Presidente; así como la L.C. María Guadalupe Ramírez Torres, Secretaria Técnica de la Comisión, en virtud de haber sido convocados por el Comisionado Presidente a la **Octava Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente

Orden del día

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se da respuesta al oficio PM-17/2021 y complementarios del municipio de Xilitla con respecto a la propuesta para la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de respuesta a la solicitud planteada por el Ayuntamiento de Coxcatlán, a través del oficio 138/2021, respecto de la revisión de los documentos probatorios de la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Primer punto del orden del día. Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes la y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión, Lic. Graciela Díaz Vázquez y Mtro. Juan Manuel Ramírez García, y dando cuenta de la ausencia del consejero Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, se declaró que se encontraban presentes dos de los tres integrantes de la Comisión, existiendo quórum y en tal virtud los acuerdos

y resoluciones que se tomen son válidos. Iniciada la sesión y una vez concluido el primer punto, se procedió a desahogar el resto de los puntos del orden del día.

Segundo punto del orden del día. Se preguntó a la y el Consejero Electoral Comisionados si estaban de acuerdo con el orden del día presentado y circulado en tiempo y forma, a lo cual los integrantes presentes de la Comisión manifestaron estar de acuerdo, por lo que se aprobó por unanimidad.

Tercer punto del orden del día. El Comisionado presidente, Mtro. Juan Manuel Ramírez García, señaló como tercer punto del orden del día, la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se da respuesta a los escritos de solicitud del municipio de Xilitla con respecto a su propuesta para la integración de su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El Comisionado Presidente señaló que este proyecto de acuerdo atiende a lo que ya se había planteado en una reunión anterior y manifestó estar de acuerdo en lo general, sólo pidió a la Consejera Graciela Díaz Vázquez aclarar una cuestión sobre un punto considerativo donde se menciona lo que establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí que fue modificado y que es parte del decreto que se publicó el pasado jueves 2 de diciembre 2021 y que incluye la aprobación de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana, pues en el acuerdo se mencionan estas modificaciones, sin embargo no se menciona dentro de los antecedentes este decreto por el que se modifica dicho artículo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

El Consejero Comisionado Presidente consideró que se incluye el punto considerativo se tendría que señalar en los antecedentes ese decreto que se aprobó en el Congreso del Estado y que fue publicado el día 02 de diciembre de 2021, a lo que la Consejera Graciela Díaz respondió estar de acuerdo, pues todo lo que vaya en los puntos considerativos debe tener su origen anclado a lo que se establece en los antecedentes, además porque es normativa vigente, y porque la base de la argumentación jurídica de la respuesta es la Ley de Planeación y se establece que en esos términos se garantice la integración de los grupos representativos de los diversos sectores de la sociedad.

La Consejera Comisionada cuestionó si en la respuesta se hace alusión también a la integración paritaria, y el Comisionado Presidente dio lectura a algunos resolutivos del proyecto de acuerdo, que conminan al Ayuntamiento de Xilitla a integrar su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal sujetándose a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 146 de los Lineamientos para la Expedición de Reglamentos Municipales para la Integración de

Organismos de Participación Ciudadana, así como para la emisión de opiniones técnicas para la metodología a aplicar.

El Comisionado Presidente propuso entonces incluir en un último considerativo, antes de los resolutivos, un vínculo entre lo que establece el artículo 44 de la Ley de Planeación con el artículo 146 de los lineamientos para la expedición de Reglamentos para la Integración de Los Organismos de Participación Ciudadana emitidos por el CEEPAC, y establecer salvedades.

La Secretaria Técnica da cuenta de la integración a la Sesión del Consejero Comisionado Luis Gerardo Lomelí Rodríguez; respecto a la paridad, la Secretaria Técnica refiere que en el documento no se menciona explícitamente la integración paritaria, sino que refiere de manera general la integración en condiciones de igualdad. La Consejera Comisionada Graciela Díaz menciona que se debería establecer la obligación de integrar el COPLADEM de manera paritaria con base a la reforma por la paridad en todo de abril de 2020, por lo que se tiene que establecer como obligación, por lo que propone integrarlo en un punto considerativo en el proyecto de acuerdo.

El Comisionado Presidente refiere estar de acuerdo en incluir este nuevo considerativo, aun cuando esa obligación está ya contenida en los lineamientos, a lo que la Consejera Graciela Díaz responde que hay que ponderar las posibles consecuencias. El Comisionado Presidente refiere que ya hay varios COPLADEM integrados, por lo que incluir estas consideraciones sería problemático, por lo que la Consejera Graciela Díaz sugiere que se puede emitir una recomendación a este respecto a los Ayuntamientos.

El Comisionado Presidente propone respetar el cuerpo del acuerdo y vincular en un solo considerativo lo que establece el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y el 146 de los Lineamientos para la Expedición de Reglamentos Municipales para la Integración de Organismos de Participación Ciudadana y agregar el antecedente del Decreto por el que se publica la Ley de Juntas de Participación Ciudadana y se modifica la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí. Una vez hecho estas modificaciones al proyecto de acuerdo, el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica proceder a tomar la votación correspondiente. El proyecto fue aprobado por unanimidad.

Cuarto punto del orden del día. El Comisionado Presidente, Mtro. Juan Manuel Ramírez García, señaló como cuarto y último punto del orden del día, la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de respuesta a la solicitud planteada por el Ayuntamiento de Coxcatlán por oficio 138/2021 en relación a la revisión de los

documentos probatorios de la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El Consejero Presidente menciona el paralelismo que debe existir con la respuesta al municipio de Xilitla, dada la similitud que guarda con el punto tratado anteriormente por lo que dio lectura al mismo. La Consejera Graciela Díaz recordó la pertinencia de incluir en este proyecto de acuerdo, dentro de los antecedentes, la disposición donde se establece la no obligatoriedad en base a la densidad poblacional, lo cual está señalado en el artículo 104 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, por lo que el Comisionado Presidente recordó que en el considerando noveno se hace referencia a ese punto.

Asimismo, la Consejera Graciela Díaz recordó que se deberían incluir también las modificaciones que se hicieron al proyecto de acuerdo tratadas en el punto anterior y solicitó que se informara al resto de las consejerías sobre las determinaciones tomadas en esta reunión, particularmente sobre la cuestión de hacer del principio de paridad algo exigible o no y sobre las razones que se esgrimieron, de manera que todas estuvieran informadas previo a la sesión del Pleno a realizarse el 07 de diciembre de 2021. No habiendo más observaciones, el Comisionado Presidente pidió a la Secretaria Técnica proceder a tomar la votación correspondiente. El proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Los acuerdos que se tomaron en la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, son los siguientes:

CCEECCP/SE/08/A064/2021. Acuerdo mediante el cual se aprueba por unanimidad de la y el Consejero Comisionados presentes, el orden del día para la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, del 06 de diciembre de 2021.

CCEECCP/SE/08/A065/2021 Por unanimidad de la y los Consejeros Comisionados, se aprueba el proyecto de acuerdo por medio del cual se da respuesta al oficio PM-17/2021 y complementarios, remitidos al CEEPAC por el municipio de Xilitla, con respecto a la propuesta para la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva, para someter a consideración del Pleno en próxima sesión.

CCEECCP/SE/08/A066/2021. Por unanimidad de la y los Consejeros Comisionados presentes, se aprueba el proyecto de acuerdo de respuesta a la solicitud planteada por el Ayuntamiento de Coxcatlán por oficio 138/2021 remitido al CEEPAC, respecto de la revisión de los documentos probatorios de la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

No habiendo más puntos que discutir, se declaró concluida la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, siendo las 17:55 hrs. diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día 06 seis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA
Y CULTURA POLÍTICA**



**MTRO. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA
CONSEJERO COMISIONADO PRESIDENTE**



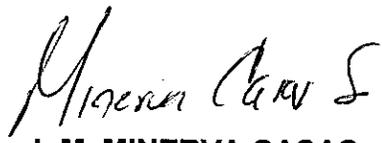
**LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERA COMISIONADA**



**MTRO. LUIS GERARDO LOMELÍ
RODRÍGUEZ
CONSEJERO COMISIONADO**



**L.C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ
TORRES
SECRETARIA TÉCNICA
PROPIETARIA**



**L.M. MINERVA CASAS
SOUBERVIELLE
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE**

Las firmas corresponden al acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, con fecha 06 seis de diciembre del año 2021, dos mil veintiuno.